**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación preescolar**

**BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

**Maestra: Diana Elizabeth Cerda Orocio**

**Nombre: Daniela Saucedo Mata**

**N.L: 30**

**Título: Marco jurídico del derecho a la educación en México**

**“artículo 3”**

**Perfil general:**

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

**Competencias profesionales:**

Se conduce de manera ética e inclusiva, desde un enfoque de derechos humanos y derechos de la infancia, ante la diversidad de situaciones que se presentan en su desarrollo personal, social y en su trabajo docente.

**Evidencia de unidad 1**

**Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes**

Elaborar un análisis de las implicaciones del Marco jurídico del derecho a la educación en México. Para el análisis contempla el uso de la herramienta interseccional y el análisis crítico del discurso con la finalidad de debatir sobre la perspectiva de los Derechos humanos, que considera ha influido en las últimas reformas del artículo 3° Constitucional, su traducción en las leyes secundarias federales y estatales.

Debe contener los siguientes apartados:

* Introducción
* Palabras claves
* Desarrollo
* Conclusión
* Referencias Bibliográficas

Describir, explicar y analizar las relaciones que hay entre el lenguaje o discurso de las leyes y las políticas educativas, las prácticas y discursos de las instituciones del sistema educativo en los diferentes niveles, e identificar la o las escuelas (revisadas anteriormente) que influyen en su redacción, contrastar con otras miradas, encontrar las relaciones entre los elementos de dichas leyes, ubicar ausencias de información o la falta de coherencia en los textos jurídicos analizados y establecer relaciones con elementos externos.

**Rubrica de Evaluación**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Excelente  Ofrece interpretaciones precisas, exhaustivas y convincentes de los elementos fundamentales | Bueno  Le falta mejorar interpretaciones de los elementos fundamentales | Regular  Pocas interpretaciones de algunos de los elementos fundamentales | Deficiente  No ofrece interpretaciones de los elementos fundamentales |
| Saber (Conocimientos, saberes, ideas, conceptos) | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Sustenta su postura frente al derecho a la educación, considerando el debate de las escuelas que estudian los derechos humanos y su relación con la educación mexicana. |  |  |  |  |
| ● Describe la influencia de las escuelas de pensamiento de los derechos humanos en las reformas educativas. |  |  |  |  |
| ● Explica las intersecciones encontradas en el Artículo 3º y sus leyes secundarias. |  |  |  |  |
| ● Explica las discrepancias del Artículo 3º y las políticas educativas en su entidad. |  |  |  |  |
| Saber hacer (habilidades, destrezas, procedimientos, metodologías) | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Incluye una introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. |  |  |  |  |
| ● Incluye un análisis del uso del lenguaje jurídico del aspecto a analizar. |  |  |  |  |
| ● Utiliza la interseccionalidad en el análisis de su trabajo. |  |  |  |  |
| ● Utiliza el análisis del discurso al analizar la relación entre el aspecto del Artículo 3º como derecho humano y las leyes y políticas educativas mexicanas. |  |  |  |  |
| ● Selecciona fuentes primarias que favorecen el desarrollo del conocimiento histórico de la evolución de las especies. |  |  |  |  |
| ● Usa las TIC para indagar, y analizar situaciones reales. |  |  |  |  |
| ● Redacta de acuerdo con las reglas gramaticales y ortográficas |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Saber ser (valores, actitudes, esperanzas) | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Muestra disposición al trabajo cooperativo y colaborativo |  |  |  |  |
| ● Ejerce su autonomía de pensamiento y de acción en relación con el aprendizaje. |  |  |  |  |
| ● Manifiesta interés por la indagación y el análisis de diversas fuentes. |  |  |  |  |

**INTRODUCCIÓN:**

La educación es esencial y necesaria para el logro de los más altos fines, para la libertad, la igualdad de oportunidades es una garantía humana para nuestro futuro. Por ello, una de las responsabilidades con un mayor contenido democrático es precisamente la de educar. Por qué permite o nos da al mismo tiempo, la capacidad de cada uno para seguir enfrentando los retos cada vez más competitivos. Es una institución que cumple determinadas funciones sociales, como la distribución de conocimientos, la transmisión de valores y la formación de ciudadanos hechos.

**DESARROLLO**

El artículo 3 de la constitución nos hace saber que todo ser humano tiene derecho a la educación al recibir el estudio, desde el a educación inicial, preescolar, primaria, secundaria ya que son obligatorias, así también tienen derecho de asistir o de ingresar a cualquier escuela y es obligación del gobierno dar estos servicios educativos.

Nos dice también que la educación será laica que es aquella que se mantiene por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y que se basa en los resultados del progreso científico, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, como la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios, también nos dice que debe ser gratuita, publica y universal, en donde el estudio tendrá que proveer de los materiales didácticos que se tengan que utilizar, de la infraestructura todo lo que corresponde al mantenimiento y el entorno de lo que incluye una institución destinada para dar y recibir la educación.

El estado también está obligado a apoyar en la investigación o innovación científica, en la tecnología. Todo ello siempre apegado a la ley cumpliendo los planes y programas conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establecen las leyes en la materia.

Además, también que el estado imparta tendría que desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentar a su vez el amor y respeto a la patria, así como a los derechos humanos, la solidaridad internacional, la independencia y la justicia.

El articulo 3 también nos hace alusión a la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de oportunidades, todos tenemos las mismos derechos y obligaciones, también fomentar el respeto a las facultades de los niños y niñas con discapacidad y el derecho de preservar su identidad.

De la redacción constitucional también podemos señalar que se trata de un diseño para tomar decisiones en la educación reconocer la planeación educativa. Con el paso del tiempo y con las reformas se ha ido acrecentado la obligatoriedad a la educación resalta que la educación es laica por lo que se garantiza que nadie puede influenciar por medio de sus creencias en la educación, por lo que se evita el mal uso de la misma. El valor que le da mayor énfasis al artículo tercero es la singularidad por el derecho fundamental a la educación su valor, esta enlazado con el conjunto de los principios y valores constitucionales tanto por la indivisibilidad de los derechos como por ser un elemento del proyecto constitucional.

El derecho en la educación en México es una de las garantías individuales fundamentales, fue un derecho consignado en el artículo 3 de la constitución promulgada en 1917 y a partir de ese momento ha sufrido varias modificaciones por lo tanto en dicho artículo tenemos tres instrumentos por discutir que son la ley general de la educación la ley general del sistema para la carrera de maestros y maestros y la ley del organismo para mejorar la continua de la educación.

**CONCLUSIÓN:**

Este trabajo tiene como fin reconocer que la educación tiene un propósito fundamental de promover el desarrollo humano, de preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la sociedad y así posibilitar la transformación social hacia un mejoramiento de los niveles de vida. El artículo tercero formula de una manera exacta el derecho de los mexicanos a la educación y la obligación del estado de ofrecerla a todos y todas.

# Bibliografía

*Articulo 3. derecho a la educacion*. (2021). Obtenido de https://www.constitucionpolitica.mx/titulo-1-garantias-individuales/capitulo-1-derechos-humanos/articulo-3-derecho-educacion